

Quedando así cerrado un perímetro de diez cuadrículas mineras que se solicitan.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud como concesión directa de explotación por Resolución de fecha 21 de febrero de 2003.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 y el artículo 20 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, que establece el artículo 70.2 citado, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 1 de septiembre del 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador núm. 187/03.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador núm. 187/03 PMZ/erm; incoado a Jamón Cumbre, S.L., con domicilio últimamente conocido en Residencial Gelves-Guadalquivir de Gelves (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicha propuesta y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 19 de septiembre de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se pone de manifiesto el procedimiento para la inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de 65 inmuebles pertenecientes al Patrimonio Minero Industrial del antiguo distrito de Linares-La Carolina, en los municipios de Bailén, Guarromán y Linares (Jaén), a los interesados a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico colectivo, a favor de 65 inmuebles pertenecientes al Patrimonio Minero Industrial del antiguo distrito Linares-La Carolina, en los municipios de Bailén, Guarromán y Linares (Jaén), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto el expediente, por medio de este anuncio, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la catalogación y a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, y cuya identificación personal se adjunta como anexo.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos estén afectados por el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, calle Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 16 de septiembre de 2003.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

ANEXO I

Relación de interesados a los que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, con indicación de su última dirección conocida

CIMJA S.A. C/ Méndez Alvaro, núm. 56. 28045-Madrid. Comunidad de Parcelistas San Roque. Ctra. Guarromán, km. 6. 23700-Linares.
S.A.T. Cruces de Santa Joaquina. Colonia La Cruz, núm. 4. 23700-Linares.
Vegué Montiel Hermanos. Paseo de los Marqueses, núm. 5. 23700-Linares.
Miguel Garzón Jiménez y 8 más. C/ Daoíz, núm. 14. 23700-Linares.
Manuel Alameda Medina. C/ Rastro, núm. 24. 23400-Ubeda.
Antonio Castellano Feo. C/ Doctor Juan Nogales, núm. 51. 23008-Jaén.
María Matilde Cobos de Mesa. C/ Paseo de Linarejos, núm. 48. 23700-Linares.
Natividad López Martín. C/ Jaime I El Conquistador, núm. 6. 23700-Linares.
Inocente Lorite Rascón. C/ Isaac Peral, núm. 34. 23700-Linares.
Antonio Maldonado Martín. C/ Tetuán, núm. 7. 23700-Linares.
Antonio Marín Palomares, C/ Gran Avenida, núm. 1. 23700-Linares.
Antonio Rodríguez García. C/ Thurriegel, núm. 26. 23200-La Carolina

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, categoría Lugar de Interés Etnológico, a favor de la Fábrica de Harinas Nuestra Señora del Rosario de Fuerte del Rey (Jaén).

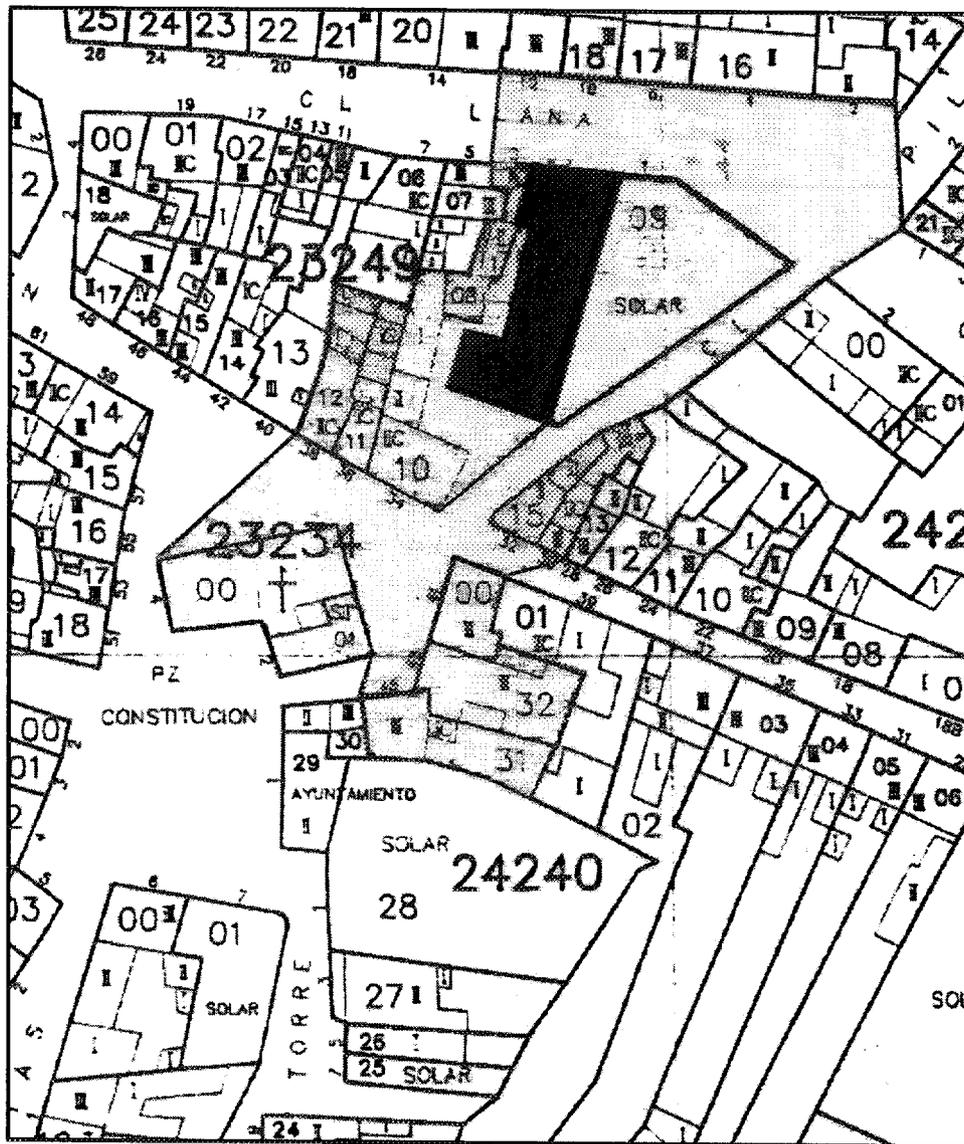
Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, categoría Lugar de Interés Etnológico, a favor de la Fábrica de Harinas «Nuestra Señora del Rosario» en Fuerte del Rey (Jaén), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero (BOJA núm. 43, de 17 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía en relación con el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27

de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 16 de septiembre de 2003.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	INSCRIPCIÓN EN EL C.G.P.H.A.		
	FÁBRICA DE HARINAS NTRA. SRA. DEL ROSARIO		
	MUNICIPIO: FUERTE DEL REY PROVINCIA: JAÉN DIRECCIÓN: C/ AVDA. DE JAÉN, Nº 24		CATEGORIA LUGAR DE INTERÉS ETNOLÓGICO
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO		PLANO FECHA 1990
	CARTOGRAFÍA BASE		
C.G.C. y C.T. Gerencia Territorial de Jaén. Plano Parcelario Catastral.			

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Orden de Inicio del deslinde, Expte. D/26/03, del monte Cerros del Pozo, con Código de la Junta JA-10006-JA.

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. D/26/03, del monte público «Cerros del Pozo» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte “Cerros del Pozo”, Código de la Junta JA-10006-JA, cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Pozo Alcón, provincia de Jaén.»

«2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el procedimiento podrán entender desestimada sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Fuente del Serbo núm. 3, 23071, Jaén, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Jaén, 12 de septiembre de 2003.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación de Inicio del deslinde, Expte. D/26/03, del monte Cerros del Pozo, Código de la Junta JA-10006-JA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce dónde efectuar ésta, el siguiente acto administrativo.

Núm. Expte. D/26/03.
Nombre.

Miguel Castillejo Martínez.
Hnos. Marín Monge.
REGSA.
Hnos. Noguera Pérez.
Hnos. Noguera Moreno.

María Romero Díaz.
Saturnino Morcillo García.

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. D/26/03, del monte «Cerros del Pozo» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del perímetro exterior del monte “Cerros del Pozo”, Código de la Junta JA-10006-JA, cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Pozo Alcón, provincia de Jaén.»

«2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

Dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público por este medio a fin de instruirles sobre el inicio del presente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el procedimiento podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe interponer recurso en vía administrativa pudiendo usted oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se puede efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Fuente del Serbo núm. 3, 23071, Jaén, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Jaén, 12 de septiembre de 2003.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de fecha de apeo del deslinde, Expte. 280/02, del monte Pinar y Dehesa del río Chíllar, con código de la Junta MA-30017, a excepción del tramo comprendido entre las Ruinas de la Fábrica de Azúcar y el río Chíllar.

Se emplaza a los interesados y a quienes acrediten un interés legítimo en el procedimiento de deslinde del monte público «Pinar y Dehesa del río Chíllar», Expte. 280/02, que se instruye a instancias de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 29006, Málaga, procediéndose a la apertura de período de Vista de Expediente por un plazo de 15 días hábiles.

De conformidad con la regulación contenida en el artículo 38 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y su Reglamento de desarrollo que se contiene en el Decreto 208/1997, en el plazo de treinta días, siguiente al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen